

Fecha 11.08.2022	Sección Economía	Página 11
---------------------	---------------------	--------------

REGLAMENTO SOBRE EL TABACO

# Analizan prohibir exhibición de cigarros en los comercios

LETICIA HERNÁNDEZ  
lhernandezm@elfinanciero.com.mx

La prohibición para exhibir cigarros en puntos de venta como tiendas, entre otras restricciones, generaría una serie de amparos y procesos legales por parte de cadenas comerciales y restaurantes, aunado a protestas de los abarroteros, indicaron especialistas.

Los cambios al reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco son deficientes con implicaciones legales, operativas y económicas, coincidieron la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) y el Consejo para el Desarrollo del Pequeño Comercio.

“Es una violación a la libertad del comercio. La prohibición de la exhibición de los productos va en contra del artículo 5 constitucional en contra de la libertad del comercio; la venta de tabaco no es un producto prohibido hoy día”, señaló Juan José Cabrera, vicepresidente de la Comisión Nacional de Competitividad y Mejora Regulatoria de la Coparmex.

Propiciar la corrupción, in-

centivar el mercado negro del tabaco, mermar los ingresos fiscales, poner en riesgo la salud del consumidor son parte de los efectos si llegara a entrar en función, además de ser considerado violatorio de la libertad de comercio y a la libre concurrencia y competencia por lo que no están dispuestos a aceptarlo.

Actualmente la iniciativa está como anteproyecto en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer) desde principios de julio pasado.

“De llevarse a cabo esta iniciativa tal cual la Secretaría de Salud plantea, abre la puerta a una serie de posibles amparos o procesos jurídicos que obstaculicen esta norma secundaria, porque el reglamento está creando prohibiciones que no reconoce la Ley General del Control del Tabaco”, advirtió el especialista de la Coparmex.

Por su parte, el Consejo para el Desarrollo del Pequeño Comercio (Con Comercio Pequeño) se dirigió a la Conamer para solicitar la suspensión de este reglamento “que va en contra de los derechos del pequeño comerciante en su derecho a exhibir sus

productos”, señaló su presidente Gerardo Cleto López Becerra.



**El consumidor** ya no podrá tomar los productos elaborados con tabaco ni observarlos de manera directa al quedar prohibida su exhibición directa o indirecta en los establecimientos.

**Con Comercio** en Pequeño consideró la propuesta como “absurda, abusiva y sin razonamiento lógico y comercial”.

**La Conamer** clasificó el proyecto de los cambios al reglamento de la ley sobre el tabaco de “impacto moderado” y no en la categoría de “impacto a la competencia”.

## 385

### OPINIONES

Ha recibido Conamer a la fecha por los cambios al reglamento por el tabaco.

